

**BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023**

En La Lastrilla, a 11 de mayo de 2023, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dª María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero, Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil y Dña. María Isabel González de la Cruz. Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dª Elisabet Lázaro Gil y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Ricardo Madrigal Galiana,

D. Miguel Ángel Callejo Bernardos mediante mensaje telefónico, comunica que se encuentra en camino, manifestando su voluntad de asistir al pleno..

Por la Sra. Alcaldesa se da inicio de la sesión, de conformidad con el orden del día;

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2023 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2023.-

Por la Sra. Alcaldesa se solicita la aprobación de dichas actas, solicitada la palabra Dª María Antonia Miguelsanz Subtil manifiesta que no puede aprobar el acta de fecha 20 de abril, pues en la misma no consta su petición expresa de que constara en acta que de las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla, son un plagio de otras de municipios aledaños.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2023, la misma es aprobada, con el voto favorable de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dª María Teresa Arranz Olmos y Dña. María Isabel González de la Cruz, y con el voto en contra de, D. José Antonio Mateo Otero, Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023 es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 103/2023 al Nº 115/2023.- La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

D. Miguel Ángel Callejo Bernardos se incorpora a la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos,

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- EXPTE.: 266/2023.- La Corporación conoce del siguiente dictamen, emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en su sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023:

Por Alcaldía se da la palabra al Sr. Secretario, quien manifiesta que tras advertir un error aritmético en el dictamen aprobado, se ha procedido. de conformidad con el art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, a su subsanación mediante diligencia rectificativa, obrante en el expediente, quedando el pleno enterado de su contenido, habiendo quedado dicho dictamen del tenor literal siguiente:.

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- EXPTE.: 266/2023.-



Resultando que se ha incoado expediente de modificación nº 2/2023, al presupuesto del ejercicio, mediante suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, dado que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y no ampliable, a fin de poder acometer mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, tales como proyecto de instalación para autoconsumo fotovoltaico, exceso ejecución acerado calle Rafael de las Heras, reposición de acerado en Camino de San Cristóbal, reposición de pavimentaciones y reparaciones en edificios y construcciones municipales, y considerando esta Alcaldía el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía propone a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la adopción del siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente 2/2023 de modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación: 1532.619.01: "Reposición de Pavimentaciones"

+ 162.677 € - Consignación actual: 113.000 € - Consignación Definitiva: 275.677 €

Aplicación: 425.662: "proyecto instalación autoconsumo fotovoltaico"

+134.100,97€ - Consignación actual: 24.845.61 € - Consignación Definitiva: 158.946.58.-€

Aplicación: 165/619.04: "proyecto de alumbrado público reposición infraestructuras"

+125.000€ - Consignación actual: 75.000 € - Consignación Definitiva 200.000-€

Aplicación: 312.221: "mantenimiento consultorio"

Aumentar +3.000 € -

Aplicación: 323.221: "Suministros Colegio Público"

Aumentar +13.000 €

Aplicación: 342.221: "suministros instalaciones deportivas"

Aumentar +30.000 €

Aplicación: 920.131: "contratación personal laboral temporal"

Aumentar +15.000 €

Aplicación: 920.212: "limpieza edificios municipales"

Aumentar +8.000 €

Total Aumentos: 490.777,97 euros.

FINANCIACIÓN:



870.00 Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 490.777,97 euros.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el mismo, pudiendo durante el citado plazo los interesados examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, una vez debatido el asunto con las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, en votación ordinaria y con el voto a favor de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, Dña. María Isabel González dela Cruz, Dña. Elisabet Lázaro Gil; de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos y Dña. María Isabel González de la Cruz, y el voto en contra de e D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-D. José Antonio Mateo Otero, manifiesta que aun estando de acuerdo con el fondo de la propuesta de acuerdo, pues el ayuntamiento tiene que hacer frente a sus obligaciones, observa una falta de previsión total que en el último pleno de la legislatura se lleve esta modificación presupuestaria, justificando su voto en contra ante la evidencia que el equipo de gobierno no hace las cosas a su debido tiempo.

Interviene la Sra. Presidenta manifestando que la modificación no obedece a razones de oportunidad, pues en el presupuesto aprobado no se contemplaban las subvenciones, una vez conocidas las mismas procede, de conformidad con el informe obrante en el expediente, la modificación presupuestaria propuesta.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

D. Pedro Luis Piñeiro Robledo interviene con la lectura de la moción presentada por su grupo en el Registro Municipal, defiende la moción presentada, insistiendo en la necesidad de entablar conversaciones con los responsables municipales del Ayuntamiento de San Cristóbal, para estudiar la posibilidad de llevar a cabo un proyecto común mancomunado de depuración de las aguas residuales de los respectivos municipios, solicitando en su caso subvenciones de otras administraciones y de la U. Europea, todo ello al objeto de aligerar considerablemente el coste del actual servicio de depuración de aguas residuales que soportan los usuarios .

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia de dicha moción, resultando desestimada con un resultado de seis votos en contra de la urgencia, votos emitidos por D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso y Dña. Elisabet Lázaro Gil, tres a favor de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos y Dña. María Isabel González de la Cruz, y dos abstenciones emitidas por D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subti

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo manifiesta que antes de finalizar el mandato quiere formular los siguientes ruegos:

1.-Que se quiten de las aceras los restos de pies de farola

2.-El tema de Leopoldo Moreno, no sé cómo está, solicitando información al respecto.



3.-Que se tuviera en consideración la automatización de los contadores de agua, y así reducir los costes de sus lecturas.

4.- Manifiesta que el parque del rio esta precioso rogando que se continúen con las actuaciones llevadas a cabo.

5.-Hay que otorgar apoyo al personal del ayuntamiento, ante las muchas obligaciones de trabajo que asumen, interesando se amplie la plantilla de personal.

6.-El complejo de Santa Teresa, hay que tomar alguna actuación ante su deterioro y peligros que suponen sus uralitas.

7.-Hay que acometer la ampliación del vestuario en el campo de futbol.

8.-Hay que velar por la eliminación de los postes en las aceras que dificultan el tránsito peatonal

9.-Ruega que se actúe sobre las antiguas cantera de granito, hablar con la propiedad de las canteras si es necesario y proyectar con cargo a los fondos europeos un espacio publico o en su caso que la propiedad se avenga a regenerar dicho espacio deteriorado, pues así lo impone la normativa.

- D. José Antonio Mateo Otero manifiesta que formuló en el anterior pleno un ruego, que no se le ha dado respuesta, en relación con las fumigaciones.

Dña. Elisabet Lázaro Gil le contesta que dicha documentación se encuentra a su disposición en administración.

D. José Antonio Mateo Otero interesa información sobre el pago de la factura del panfleto sobre los presuntos compromisos cumplidos del equipo de gobierno, entendiendo que dicha factura tendrá que asumirla el partido popular, no el ayuntamiento.

Dña. Elisabet Lázaro Gil le contesta en dicho comunicación se refiere solo objetivos cumplidos por el Ayuntamiento, no refiriéndose al partido popular en ningún momento, habiéndose pagado por el ayuntamiento.

Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil interesa la poda de los arboles en la zona Santa Teresa

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por el Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo el secretario, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa.

